



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 24 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-247/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-201/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Alumnos eleva el informe correspondiente de los alumnos que solicitaron Cursado Condicional.

Que, asimismo indica los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° CD-NAT-395/2008, tomando conocimiento Dirección Académica y Secretaria Académica.

Que, en Reunión Ordinaria N° 08/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, donde otorga/no otorga cursado condicional solicitado por los alumnos de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-395/2008, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2025:

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Soto Chaile, Aranza de los Ángeles	IRNMA	Evaluación de impacto Ambiental
Flores Guzmán, Naira Rosalina	IRNMA	Evaluación de impacto Ambiental
Bidiz Maximiliano Jesús María	TUAEA	Estrategia de Mercadotecnia

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-395/2008:





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-247/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-201/2025.-

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Aguilar, Joaquín Manuel	IRNMA	<ul style="list-style-type: none">• Sensores Remotos• Practica de Formación II
Oviedo Vega, Roció Magdalena	IRNMA	<ul style="list-style-type: none">• Química inorgánica• Química Biológica
Almazán, Marcos Ezequiel	IRNMA	Fisiología Vegetal
Gareca, Emilse Mariluz	IRNMA	<ul style="list-style-type: none">• Climatología• Genética y Evolución• Silvicultura
Quispe, Érica Elizabeth	IRNMA	Química Biológica
Montes, Agustina Alejandra	IRNMA	<ul style="list-style-type: none">• Practica de Formación II• Ingles
Aguirre, Gustavo S.	TUAEA	Introducción a la Economía
Gómez, Calixto G.	TUAEA	Matemática y Administración financiera
Cruz Espejo, Verónica	TUAEA	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Economía• Contabilidad I

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimientos y efectos.-

hc


CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA